

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 11001400306320160014900 de MARIA BETTY CÁRDENAS ALEMAN contra DUNIERS ALONSO HURTADO FIERRO, COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA-COOMEVA- Y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida y la documental allegada dentro del proceso, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Agréguese en autos el Certificado de Defunción del Dr. LUIS HERNANDO SIERRA PIRA (Q.E.P.D.), para los efectos legales pertinente.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado JOSE OMAR ROMERO ARDILA, identificado con CC No. 3.207.766 y TPA No. 45.097 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al poder otorgado por la demandante MARIA BETTY CÁRDENAS ALEMAN.

TERCERO: Visto el Certificado de Tradición del vehículo objeto del presente proceso de Pertenencia y la Publicación obrante a folio 115 de las diligencias, ingrese el bien mueble al registro nacional de pertenencia.

CUARTO: REQUIERASE a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado 30 de octubre de 2020, realizando la notificación del demandado DUNIERS ALONSO HURTADO FIERRO en la dirección CALLE 76 No. 80-85 BQ. 4 APTO 510 de la ciudad de Medellín- Antioquia

NOTIFÍQUESE,



**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.019 Hoy 14 de febrero de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*